



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120762
CUI. 11001020400020210242300
MARTHA LUCIA BETANCUR GONZÁLEZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diez (10) de diciembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante fallo del 30 de noviembre de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por MARTHA LUCIA BETANCUR GONZÁLEZ, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, así mismo, se vinculó a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, al Juzgado 12 Laboral del Circuito de la misma ciudad y a las demás partes e intervenientes dentro del proceso ordinario laboral con número de radicado 05001310501220150037400.

Lo anterior con el fin de con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes dentro del proceso laboral Rad 001310501220150037400), en especial a **ALIRIA ROMERO DE LONDOÑO** (Interviniente) al apoderado de **DIRECCION SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor